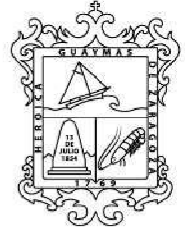




H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024

Autorizado en sesión ordinaria de cabildo número 57 del 31 de marzo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora en su edición no. 30, sección III del 13 abril 2023.



SOMOS GUAYMAS  
2021 -2024

haciendo la diferencia



## Introducción

Los Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, en su artículo décimo primero, cita que para la aplicación del código de ética, cada ente público, previa validación de su respectivo Órgano Interno de Control, emitirá un Código de Conducta, en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente.

Derivado de lo anterior, se emite el presente Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Guaymas, incluyendo en su contenido el objetivo, misión y visión, ámbito de aplicación y obligatoriedad, identificación de áreas de riesgo, directrices y conductas a observar por las personas servidoras públicas y la carta compromiso. Contenido estructurado de conformidad a la Guía para la Elaboración y Actualización de Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de la Secretaría de la Contraloría General.

En conclusión, con el presente código de conducta, se da cumplimiento al artículo décimo primero de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora.



## Objetivo, misión y visión

### I. Objetivo

Establecer las conductas y comportamientos obligatorios para las personas servidoras públicas de la administración pública municipal 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Guaymas dentro de un marco de legalidad, derechos humanos y ética, que respalde las acciones de gobierno en beneficio del reconocimiento y confianza de la sociedad.

### II. Misión y visión

- a) **Misión:** Orientar a las personas servidoras públicas de la administración pública municipal 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Guaymas; hacia un comportamiento honesto, legal y transparente.
- b) **Visión:** Ser un gobierno municipal modelo en la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que respalden las acciones gubernamentales y fortalezcan la confianza con la ciudadanía.

## Glosario

**Principios rectores del servicio público.** - los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público;

**Valores.** – Cualidades o conjunto de cualidades por las que una persona es apreciada o bien considerada en el servicio público;

**Reglas de integridad.** – Las que deben regir la conducta de las personas servidoras públicas al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y que permiten identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas, así como enfrentar dilemas éticos ante una situación dada;

**Comité.** - El Comité de Ética, que tiene a su cargo el fomento de la ética en el servicio público y la prevención de conflictos de interés, a través de acciones de orientación, capacitación y difusión. Integrado por Presidencia Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, un integrante de la Comisión Anticorrupción, un integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal y tres personas representantes de la sociedad.

**Código de Ética.** – Al Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal 2021-2024, aprobado por el Ayuntamiento.

**Código de Conducta.** -Al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal 2021-2024, aprobado por el Ayuntamiento.



## Ámbito de aplicación y obligatoriedad

El presente Código de Conducta es de carácter obligatorio para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior de las dependencias de la administración directa y entidades paramunicipales del H. Ayuntamiento de Guaymas, sin importar el régimen de contratación.

Cualquier persona que conozca de posibles faltas o incumplimientos al Código de Ética y/o Código de Conducta, podrá presentar denuncia ante el comité.

Por otra parte, los titulares tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener entre su personal una cultura ética efectiva.

## Carta compromiso

La firma de la carta compromiso, es una obligación para todo el personal, misma que deberá imprimir, firmar y entregar al comité. Anexo 01.

## Identificación de áreas de riesgo ético

Situación en la que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad.

- Áreas de atención a la ciudadanía.
- Expedición de documentación oficial.
- Prestación de servicios a la ciudadanía.
- Inscripción de ciudadanos para programas de gobierno.
- Entrega de apoyos en especie o económicos.
- Recaudación y manejo de recursos.
- Fiscalización de recursos.
- Manejo de activos.
- Supervisión y vigilancia.
- Mantenimiento de vehículos oficiales, maquinaria y edificios.
- Licitación de obra pública.
- Contratación de servicios o adquisición de materiales.
- Atención y seguimiento de quejas contra servidores públicos.
- Atención y seguimiento de demandas al gobierno municipal.
- Autorización de concesiones.
- Seguridad pública.
- Contratación y designación de sueldo al personal.
- Control, resguardo y acceso de información digital.
- Control, resguardo y acceso de archivo documental.
- Control y resguardo de materiales en almacén.



## Principios, valores y reglas de integridad

Todo el personal observará los principios, valores y reglas de integridad incluidos en el Código de Ética:

- Los principios rectores del servicio público: Competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, eficiencia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas, y transparencia.
- El catálogo de valores: Cooperación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, interés público, igualdad y no discriminación, liderazgo, respeto, y respeto a los derechos humanos.
- Las reglas de integridad: Actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios, recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; proceso de evaluación; control interno, procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad, y comportamiento digno.

## Directrices a observar por las personas servidoras públicas de la administración pública municipal para la efectiva aplicación de los principios (Artículo 7 Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora)

- a. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- b. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- c. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- d. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;



- e. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- f. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- g. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;
- h. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicios a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de interés particulares, personales o ajenos al interés general;
- i. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;
- j. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al municipio.

## Conductas a observar por las personas servidoras públicas de la administración pública municipal

### 1. Compromisos con la Sociedad

Tengo vocación de servicio	
<i>Vinculada con:</i>	
Principios	Eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, profesionalismo y rendición de cuentas.
Valores	Interés público, cooperación y liderazgo.
Reglas de Integridad	Actuación pública.
Directrices	Art. 7, fracciones III, V y VII de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.



Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- El servicio público es una labor de honor.</li><li>- Formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente.</li><li>- Actúo conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados.</li><li>- Procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones.</li><li>- Me propongo alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades, para corresponder así a la confianza que la ciudadanía me ha conferido.</li></ul>
--------------------	--

<b>Asesor, oriento y gestiono</b>	
<i>Vinculada con:</i>	
Principios	Honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo y transparencia.
Valores	Respeto, interés público y liderazgo.
Reglas de Integridad	Actuación pública, información pública, contrataciones públicas, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, proceso de evaluación, control interno, procedimiento administrativo.
Directrices	Art. 7, fracciones IV y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Muestro con actitud de servicio, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible.</li><li>- Atiendo de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad y respeto a cualquier persona en sus requerimientos de trámites y necesidades de información.</li><li>- Todas las respuestas y orientaciones que brindo, son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas.</li></ul>



<b>Participo en el combate a la corrupción</b>	
<i>Vinculada con:</i>	
Principios	Honradez, Legalidad, imparcialidad, profesionalismo, rendición de cuentas, integridad y transparencia.
Valores	Interés público y liderazgo.
Reglas de Integridad	Actuación pública, información pública, desempeño permanente con integridad, proceso de evaluación, comportamiento digno, control interno, procedimiento administrativo.
Directrices	Art. 7, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mi comportamiento es un ejemplo de integridad.</li><li>- Aspiro a la excelencia en el sector público.</li><li>- Me reconozco como un factor central en la consolidación de la ética pública.</li><li>- Desde el ámbito de mis atribuciones, mantengo un firme compromiso en el combate a la corrupción, por lo que rechazo cualquier obsequio, prebenda o promesa que pueda influenciar en mi actuación.</li><li>- Denuncio cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética del que tenga conocimiento.</li></ul>

## 2. Compromisos con mis compañeras y compañeros

<b>Actúo con respeto</b>	
<i>Vinculada con:</i>	
Principios	Imparcialidad, integridad, lealtad y profesionalismo.
Valores	Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos.
Reglas de Integridad	Actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, cooperación con integridad, comportamiento digno.
Directrices	Art. 7, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.



<p>Normas de Conducta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Doy a mis compañeros(as) un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades o, que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.</li> <li>- Trato a las personas servidoras públicas con respeto, independientemente de su origen étnico o nacional, color de piel, cultura, género, edad, discapacidades, condición social, económica de salud o jurídica, religión, apariencia física, embarazo, lengua, opiniones, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar o cualquier otro motivo.</li> <li>- Me dirijo a las personas servidoras públicas sin actitudes discriminatorias, ofensivas, prepotentes o abusivas, sin importar el cargo, puesto o comisión que desempeñen.</li> <li>- Reconozco los méritos ganados de las personas servidoras públicas de la institución.</li> <li>- Visto de manera adecuada respetando la imagen del ayuntamiento.</li> <li>- Me conduzco con respeto hacia el personal de la institución, evitando cualquier comportamiento intimidatorio, hostil u ofensivo que afecte el ambiente de trabajo. Asimismo, me abstengo de difundir material que pueda resultar ofensivo o atente contra la dignidad de las personas o la reputación de la propia institución.</li> <li>- Respeto las pertenencias personales, de las oficinas, de las personas servidoras públicas y personas, en general, que ingresen a la institución.</li> <li>- Contribuyo con el programa de espacios libres de humo de tabaco, para evitar una afectación en la calidad del aire en las áreas de trabajo.</li> <li>- Promuevo y creo un ambiente armónico en el área de trabajo para que no interfiera o incomode a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía durante el horario laboral.</li> <li>- Promuevo y aplico los principios y valores del Código de Ética, dentro y fuera de la institución, partiendo del ejemplo personal.</li> <li>- Transmito a toda la comunidad del ayuntamiento los valores éticos que rigen a la institución y fomento su observancia en todo momento.</li> <li>- Actúo con imparcialidad en la toma de decisiones, sin excepción ni privilegios.</li> <li>- Fomento todas aquellas conductas que promueven una cultura ética y de calidad en el servicio público que se ofrece, para generar confianza y un ambiente de armonía dentro de la institución.</li> </ul>
---------------------------	--

<b>Respeto y fomento a la equidad de género</b>	
<i>Vinculada con:</i>	
<b>Principios</b>	Imparcialidad, profesionalismo, integridad, equidad y competencia por mérito.
<b>Valores</b>	Interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, equidad de género.



Reglas de Integridad	Desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, comportamiento digno.
Directrices	Art. 7, fracciones IV y VII de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público, con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas y empleo de lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.</li> <li>- Contribuyo a que todo el personal de la institución tenga el mismo reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y beneficios sociales.</li> <li>- Contribuyo a que las y los ciudadanos tengan el mismo reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y beneficios sociales.</li> <li>- Promuevo la participación equitativa de las personas servidoras públicas en programas de capacitación y formación que desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.</li> <li>- Promuevo la igualdad de género entre el personal de la institución.</li> <li>- Desempeño mis funciones y/o actividades de modo tal que se garantice la igualdad del trato a todas las personas, mostrando mi compromiso legal y moral de asegurar la no discriminación y la igualdad.</li> </ul>

<b>Fomento la igualdad y no discriminación</b>	
<i>Vinculada con:</i>	
Principios	Imparcialidad, profesionalismo, integridad y equidad.
Valores	Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, cooperación.
Reglas de Integridad	Desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, comportamiento digno.
Directrices	Art. 7, fracciones IV y VII de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.</li> <li>- Contribuyo al ejercicio pleno y real del derecho a la no discriminación.</li> <li>- Promuevo el respeto de los derechos humanos de todo el personal del ayuntamiento.</li> <li>- Atiendo con diligencia y respeto a la ciudadanía en los requerimientos de servicios, evitando los perjuicios, estereotipos, estigmas y otros factores que puedan propiciar cualquier tipo de discriminación.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Doy a las personas el mismo trato y no concedo privilegios o preferencias indebidos.</li><li>- Evito que perjuicios, influencias o intereses ajenos al servicio público afecten nuestro compromiso para tomar decisiones o ejercer nuestras funciones de manera objetiva.</li><li>- En el ayuntamiento se evalúa de manera objetiva el desempeño de pares, superiores jerárquicos y personal a nuestro cargo, sin tratos preferenciales ni concesión de privilegios indebidos.</li></ul>
--	--

### Rechazo el acoso sexual y el hostigamiento sexual

*Vinculada con:*

Principios	Profesionalismo, integridad y equidad.
Valores	Respeto a los derechos humanos.
Reglas de Integridad	Comportamiento digno.
Directrices	Art. 7, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Es mi compromiso y convicción, velar por los la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, así como de todas las personas con quienes tengo trato.</li><li>- No fomento ni tolero el acoso sexual ni el hostigamiento sexual, así como ningún acto de violencia en contra de las personas.</li><li>- Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial.</li><li>- Evito y denuncio cualquier acto y omisión que, en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades; establecidas para todas las personas servidoras públicas.</li></ul>

### 3. Compromisos con mi trabajo

#### Conozco mis atribuciones y aplico las leyes y normas inherentes a mis funciones y/o actividades en el ámbito laboral

*Vinculada con:*

Principios	Legalidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina y profesionalismo.
Valores	Interés público, cooperación.
Reglas de Integridad	Actuación pública, información pública, contrataciones públicas, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, proceso de evaluación, control interno y procedimiento administrativo.



Directrices	Art. 7, fracción I, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conozco y actúo conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.</li><li>- Cumpro en implementar correcta y oportunamente las leyes, reglamentos, normas, y demás disposiciones legales y jurídico-administrativas, para el adecuado ejercicio de mis funciones y/o actividades.</li><li>- Atiendo las solicitudes de información que requiera el ayuntamiento a través de los mecanismos adecuados para el acceso y consulta clara y transparente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li><li>- Respeto los horarios de trabajo, entrada y salida establecidos por el ayuntamiento.</li><li>- Evito realizar actividades ajenas a mi responsabilidad como persona servidora pública durante el horario laboral.</li><li>- Actúo con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación interna de información, así como la enviada a las dependencias y entidades que lo soliciten, respetando las formas y conductos autorizados para tal efecto.</li><li>- Resguardo la información y documentación institucional, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.</li><li>- Utilizo de forma responsable y correcta la información que se tenga bajo resguardo, buscando aprovecharla de forma colaborativa para apoyar el desempeño laboral de las personas servidoras públicas del ayuntamiento y el cumplimiento de las metas institucionales.</li></ul>

<b>Ejercer adecuadamente el cargo público</b>	
<i>Vinculada con:</i>	
Principios	Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito y eficacia.
Valores	Interés público, cooperación y liderazgo.
Reglas de Integridad	Actuación pública, información pública, contrataciones públicas, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, proceso de evaluación, control interno y procedimiento administrativo.
Directrices	Art. 7, fracciones I, II, IX y X, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.



Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desempeño mi empleo, cargo, o comisión cumpliendo con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia con una clara orientación al interés público.</li><li>- Contribuyo a mantener a la institución armónicamente integrada, valorada y reconocida, con estrecha vinculación con el sector social, así como articulada con los diferentes niveles y sistemas de procuración de justicia.</li><li>- Contribuyo en la elaboración, impulso y aplicación de políticas y programas, evitando el beneficio personal, familiar o de terceros con las que tengo una relación personal.</li><li>- Ofreceré a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a satisfacer sus necesidades.</li><li>- Brindaré una atención de excelencia centrada en reconocer y satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía, con amabilidad, cortesía, disponibilidad, accesibilidad y empatía.</li></ul>
--------------------	--

<b>Desempeño mi trabajo con cuidado y esmero, optimizando la jornada laboral</b>	
<i>Vinculada con:</i>	
Principios	Disciplina, eficacia, eficiencia, objetividad, integridad y profesionalismo.
Valores	Interés público, cooperación y liderazgo.
Reglas de Integridad	Actuación pública, trámites y servicios, desempeño permanente con integridad y cooperación con integridad.
Directrices	Art. 7, fracciones II, V y VIII, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuto las actividades que corresponden a mis funciones de manera diligente y expedita, actuando de forma neutral e imparcial en los asuntos de mi competencia.</li><li>- Administro mi tiempo laboral y respeto el tiempo y las actividades de mis compañeras y compañeros.</li><li>- Mantengo una actitud imparcial, absteniéndome de intervenir directa o indirectamente durante mi jornada laboral en actividades proselitistas o solicitar y/o exigir a las personas sujetas a mi dirección que participen en actividades de ese tipo en favor de algún partido político.</li></ul>



### Manejo apropiadamente la información

Vinculada con:

Principios	Legalidad, disciplina, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.
Valores	Interés público y cooperación.
Reglas de Integridad	Información pública y control interno.
Directrices	Art. 7, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos del ayuntamiento, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.</li><li>- Impulso la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto.</li><li>- Como excepción a la publicidad, protejo la información confidencial o reservada que detecto en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos en la ley.</li></ul>

### Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad

Vinculada con:

Principios	Honradez, eficiencia, economía, transparencia, profesionalismo y eficacia.
Valores	Interés público, cooperación, entorno cultural y ecológico.
Reglas de Integridad	Actuación pública, trámites y servicios y desempeño permanente con integridad.
Directrices	Art. 7, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejero y administro con austeridad y racionalidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad.</li><li>- Utilizo los recursos públicos asignados para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y, únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darle uso distinto al ejercicio de estas.</li><li>- Hago uso de los recursos informáticos, utilizando las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones, evitando instalar programas o aplicaciones ajenas a la infraestructura del ayuntamiento y cumplo con las indicaciones y la política de seguridad informática.</li><li>- Actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la institución, optimizando su uso.</li></ul>



SOMOS GUAYMAS

2021-2024

haciendo la diferencia



### Identifico y gestiono los conflictos de interés

Vinculada con:

Principios	Imparcialidad, profesionalismo, objetividad e integridad.
Valores	Interés público y cooperación.
Reglas de Integridad	Trámites y servicios, desempeño permanente con integridad y cooperación con integridad.
Directrices	Art. 7, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocio que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones y, evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.</li></ul>

### Fomento un adecuado ambiente laboral

Vinculada con:

Principios	Lealtad, economía, profesionalismo, eficiencia y eficacia.
Valores	Cooperación.
Reglas de Integridad	Actuación pública, cooperación con integridad y control interno.
Directrices	Art. 7, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantengo el espacio de trabajo y áreas comunes en perfecto orden y limpieza.</li><li>- Promuevo entornos seguros de trabajo, evitando el acceso al área laboral a los vendedores ambulantes.</li><li>- En cuanto a las personas servidoras públicas, me abstengo a ejercer otras actividades que no estén relacionadas con las funciones inherentes a mi puesto.</li><li>- Participo en campañas de salud, deportivas, culturales y artísticas que realice el Ayuntamiento.</li><li>- Participo en los cursos de capacitación a los que esté inscrito(a), ya que de esa manera no perjudico el uso de recursos del Ayuntamiento.</li><li>- Me informo sobre los puntos de encuentro ante una posible contingencia, así como sobre las recomendaciones relativas a la seguridad en caso de alguna eventualidad.</li></ul>



SOMOS GUAYMAS  
2021-2024

haciendo la diferencia



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumpro con las disposiciones de seguridad e higiene para el uso de oficinas e instalaciones del Ayuntamiento: sanitarios, áreas verdes, estacionamiento, entre otros espacios.</li><li>- Utilizo los dispositivos móviles de manera eficiente, evitando el uso de redes sociales en horario de trabajo y para cuestiones personales.</li></ul>
--	--

**Apoyo y participo en el cuidado del medio ambiente, optimizando los recursos humanos y materiales**

*Vinculada con:*

Principios	Honradez, eficacia y eficiencia.
Valores	Entorno cultural y ecológico.
Reglas de Integridad	Desempeño permanente con la integridad, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles y cooperación con la integridad.
Directrices	Art. 7, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participo en los programas de fomento del cuidado al medio ambiente (reciclaje de botellas de plástico, tapas, hojas, etc.), e invito a las y los compañeros de trabajo a participar en las campañas para el uso eficiente de la energía eléctrica, agua, gasolina, fotocopiado, escaneo, telefonía, equipo de cómputo, correo electrónico, etc.</li><li>- Trabajo eficientemente con los recursos financieros y materiales que me proporcionen, siempre bajo principios de racionalidad, ahorro y transparencia.</li><li>- Utilizo los vehículos oficiales del ayuntamiento exclusivamente para asuntos y comisiones oficiales.</li><li>- Utilizo con moderación la papelería y demás materiales asignados para el estricto cumplimiento de las funciones y /o actividades institucionales.</li><li>- Reutilizo el material de la oficina, las veces que sea posible, en beneficio por una cultura de la ecología.</li></ul>



## Juicios Éticos

En caso de dudas sobre la aplicación y cumplimiento de los principios y valores en una situación determinada, las personas servidoras públicas, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión; podrán realizar un juicio ético a través de un ejercicio individual de ponderación que puede comprender las siguientes preguntas:

- ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado a observar?
- ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del H. Ayuntamiento de Guaymas?
- ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas, se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con el jefe inmediato o al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

## Denuncias por incumplimiento

En caso de detectarse alguna conducta contraria, se debe denunciar a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico [contralorguaymas@guaymas.gob.mx](mailto:contralorguaymas@guaymas.gob.mx)
- Directamente ante el Comité, al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental o algún otro miembro del comité.
- Por escrito detallando los hechos.

En ningún caso deberá ser requerido, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito, para lo cual el comité tomará las medidas necesarias para salvaguardar su identidad.

## Instancias de asesoría, consulta e interpretación

Para los casos de asesoría, consulta e interpretación del presente código, serán resueltos por el comité a propuesta de su Presidente(a).

## Fecha de emisión y actualización

Emisión 16 de marzo de 2023.



ANEXO 01 Carta Compromiso

## CARTA COMPROMISO

Guaymas, Sonora., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética y el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Guaymas; por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- Manifestar de manera oportuna mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité.
- Identificar situaciones éticas o de conflicto de interés en las que se requiera apoyo o capacitación.
- No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal 2021-2024.
- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, por posibles vulneraciones a dichos Códigos.
- Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Firma

Nombre

Cargo

Unidad Administrativa

Dependencia